

	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-GJC-02
			Versión: 3
			Código: PD-GJC-01
	MACRO PROCESO: APOYO	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN (GJC)	Fecha de Aprobación: 17 de Junio del 2020
			COPIA CONTROLADA
			Página 1 de 10

Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta INDESA	NIT: 890.982.641-3
Fecha de elaboración:	16/06/2022
Para:	Coordinación de Jurídica y contratación
Nombre e identificación del responsable:	NELSON ALCIDES RIOS MUÑETON CC 8.106.120
Nombre y número del rubro presupuestal:	2.3.2.02.02.009-019.802 Programas descentralizados de actividad física - TMI

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizan los presentes estudios previos así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU CORRESPONDIENTE JUSTIFICACIÓN.

EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, es un ente descentralizado del Municipio de Sabaneta con autonomía administrativa y financiera creado bajo acuerdo Municipal número 024 del 06 de noviembre de 1996.

Que a la fecha se tiene prevista la contratación de las personas que brindaran apoyo a la gestión de las actividades que desarrolla el Instituto, dado que es preciso señalar que no hay personal de planta para ejecutar el servicio a contratar.

EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA, es la entidad corresponsable de realizar las actividades deportivas, lúdicas, recreativas y culturales en todo el municipio de Sabaneta, así como impulsar actividades de estilos de vida saludable que contribuyan con la promoción y prevención de la salud, favoreciendo el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores del municipio.

En cumplimiento de esta misión del instituto es necesario llevar a cabo procesos contractuales en la coordinación ya descritos para que sean dichos contratistas los encargados del fomento y promoción de las actividades relacionadas con el deporte y todas sus manifestaciones según la ley 181 de 1995.

	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-GJC-02
			Versión: 3
	MACRO PROCESO: APOYO	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN (GJC)	Código: PD-GJC-01
			Fecha de Aprobación: 17 de Junio del 2020
			COPIA CONTROLADA
Página 2 de 10			

Por esta razón es necesario adelantar las contrataciones de prestación de servicios necesarias para dar cumplimiento a la misión establecida en los acuerdos de creación y estatutarios, así como las metas impuestas en EL PROGRAMA DE GOBIERNO, estructuro dentro de su plan de desarrollo diferentes dimensiones que permiten el desarrollo de la actividad física, recreación y deporte como factor de desarrollo social y humano.

Los programas que ejecutará el instituto se encuentran inmersos en la dimensión T1 "TRANSFORMEMOS NUESTRO BIENESTAR HUMANO" con los retos dos y tres que son DEPORTE y RECREACION respectivamente, sobre los cuales se establecen a su vez programas y proyectos claves por su fuerza para potenciar el desarrollo a corto y mediano plazo que cobije a todos sus habitantes, entre estos:

- El deporte como instrumento de transformación social
- El deporte garantiza la calidad de vida.
- El deporte como factor de salud física y mental.
- El deporte como instrumento de transformación social.
- Desarrollo y fortalecimiento de la recreación en función del mejoramiento de la calidad de vida de los sabaneteños.

Que, para el desarrollo de sus procesos evaluativos y el cumplimiento de sus funciones, el INDESA cuenta dentro de su estructura organizacional con la coordinación de actividad física, la cual se encarga de fortalecer los procesos de vida saludable de los sabaneteños implementando diferentes programas, con el fin de llegar a toda la comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, el Instituto, no cuenta con el personal de planta suficiente para cubrir las necesidades, por lo que hace necesario acudir a la figura contractual determinada en los Artículos 2.2.1.2.1.4.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de apoyar en la ejecución de las actividades deportivas, recreativas y demás que se desarrollan en el INDESA, se requiere la contratación de un tecnólogo en entrenamiento deportivo con una experiencia mínima de dos años en el área.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección del contratista es directa de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Así mismo Artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9, mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales para el apoyo en las actividades administrativas, financieras y técnicas que se desarrollen en el Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta – INDESA.

	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-GJC-02
			Versión: 3
			Código: PD-GJC-01
	MACRO PROCESO: APOYO	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN (GJC)	Fecha de Aprobación: 17 de Junio del 2020
			COPIA CONTROLADA
			Página 3 de 10

Según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, son contratos de prestación de servicios "(...) los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados (..)"

A su vez el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece: "(.. .) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar e/ objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con e/ área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita (.. .)"

Así mismo, en sentencia del Consejo de Estado del 3 de diciembre de 2007, expediente 24715, la Consejera Ponente, Dra. Ruth Stella Correa Palacio, preciso el ámbito, características y notas predominantes del contrato de prestación de servicios así: "Es posible su celebración con personas naturales o jurídicas. Con personas naturales cuando se trate de desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad que no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Y no obstante que la norma no lo señala, es conforme a derecho concluir que también es admisible suscribir este tipo de contratos con personas jurídicas".

Cabe resaltar que mediante sentencia C-614 de 2009 proferida por la Corte Constitucional, se precisó que el contrato de prestación de servicios "es una modalidad de vinculación con el Estado de tipo excepcional que se justifica constitucionalmente si es concebida como un instrumento para atender funciones ocasionales, que son aquellas que no hacen parte del "giro ordinario" de las labores encomendadas a la entidad, o que, siendo parte de ellas, no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados; vinculación que en ningún caso debe conllevar subordinación". En ese sentido, posteriormente en sentencia C- 171 de 2012 dicha Corporación indicó: "si la tarea acordada corresponde a "actividades nuevas" y éstas no pueden ser desarrolladas con el personal de planta o se requieren conocimientos especializados o de actividades que, de manera transitoria, resulte necesario redistribuir por excesivo recargo laboral para el personal de planta". El contrato resultante del presente proceso es de Prestación de Servicios Profesionales al tenor de lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, por lo que no genera ningún tipo de relación laboral ni prestaciones sociales.

	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-GJC-02
			Versión: 3
	MACRO PROCESO: APOYO	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN (GJC)	Código: PD-GJC-01
			Fecha de Aprobación: 17 de Junio del 2020
			COPIA CONTROLADA
			Página 4 de 10

3. OBJETO DEL CONTRATO.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL PROGRAMA DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN EL GIMNASIO DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SABANETA INDESA

4. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

	Segmento	Familia	Clase
Clasificación UNSPSC	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	80110000 Servicios de Recursos Humanos	80111600 Servicios de Personal Temporal

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se ejecutará en el Municipio de Sabaneta, en el Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta.

7. ESTUDIO DEL MERCADO, ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES.

ESTUDIO DEL MERCADO: No aplica

ACTIVIDADES:

1. Planear, organizar y desarrollar los programas para la evaluación de los usuarios del gimnasio. 2. Presentar a la coordinación de actividad física el cronograma de actividad mensual. 3. Brindar acompañamiento en los procesos físicos, técnicos, teóricos y práctico de los entrenamientos de actividad física. 4. Acompañamiento a la gimnasia al adulto mayor. 5. Conservar los registros y evidencias de los eventos realizados. 6. Entregar mes a mes a su coordinador registro de asistencia y control de usuarios. 7. Responder por el cuidado y buen uso de los elementos, expedientes, equipos e insumos de carácter devolutivo que le sean entregados para el cabal

	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-GJC-02
			Versión: 3
			Código: PD-GJC-01
	MACRO PROCESO: APOYO	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN (GJC)	Fecha de Aprobación: 17 de Junio del 2020
			COPIA CONTROLADA
			Página 5 de 10

desarrollo y cumplimiento de las actividades contratadas. 8. Reportar cualquier novedad o anomalía, que se presente dentro de la ejecución del contrato encargado de la supervisión del contrato. 9. Apoyo y acompañamiento logístico y asistencial en actividades y/o eventos institucionales que realice el INDESA o la Administración Municipal. 10. Apoyo y acompañamiento logístico y asistencial en actividades y/o eventos institucionales 11. Apoyar al Indesa presencial y virtualmente en todas las actividades. 12. Y demás actividades que le sean asignadas para el cumplimiento del contrato

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: No aplica

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

- 1- Proveer las condiciones de apoyo necesarias para la adecuada realización de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.
- 2- Suministrar al CONTRATISTA toda la información que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
- 3- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- 4- Reconocer y pagar oportunamente los honorarios pactados, previo el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.
- 5- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias para la cual el supervisor dará aviso oportuno al INDESA, sobre la ocurrencia de los hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- 6- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que surjan en desarrollo de la presente contratación.
- 7- Acordar con el contratista el plan de trabajo una vez suscrita el acta de inicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga para con EL INDESA, además de lo establecido en el objeto del contrato a lo siguiente:

1. Elaborar los informes que se requieran en el marco de las funciones que desempeña.
2. Llevar con prudencia y respeto los elementos de identificación y seguridad y salud en el trabajo que le sean entregados y usarlos exclusivamente para el desarrollo del objeto contractual.
3. Dar cumplimiento a los manuales de contratistas del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.
4. Diligenciar todos los formatos y cumplir los procesos y procedimientos establecidos por el Sistema Integral de Gestión del INDESA.

	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-GJC-02
			Versión: 3
	MACRO PROCESO: APOYO	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN (GJC)	Código: PD-GJC-01
			Fecha de Aprobación: 17 de Junio del 2020
			COPIA CONTROLADA
			Página 6 de 10

5. Acatar las recomendaciones establecidas por la Oficina de Control Interno y Calidad en pro del mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos del INDESA.
6. Dar cumplimiento a la propuesta de actividades presentada, la cual hace parte integrante de este contrato.
7. Cumplir los principios y programas del Sistema de Gestión de Calidad de EL INDESA.
8. Realizar el pago oportuno de la seguridad social en salud, pensiones y ARL.
9. Estar a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social y así como a Riesgos Laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas concordantes.
10. Todos los documentos elaborados por el prestador de servicios deberán llevar la firma, ya sean presentados en medio físico o digital.
11. Presentar la cuenta de cobro.
12. Adoptar para el desarrollo del contrato, el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades relacionadas con la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo expedido en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, y demás normas que sobre la materia expida el gobierno nacional. Lo anterior, con el fin de minimizar los factores que puedan generar la transmisión de la enfermedad del coronavirus COVID-19
13. Salvaguardar la información correspondiente en el sistema operativo del instituto.
14. El contratista deberá presentar la paz y salvo al momento de la terminación del contrato.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato que se derive de la presente contratación directa será por la suma de **CINCO MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES COP (\$5.061.333)** . Conforme a la resolución No. 002 del 04 de enero de 2021, proferida por el Gerente del INDESA.

Este contrato será Pagadero en **UNA PRIMER CUOTA POR VALOR DE NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES COP (\$901.333) Y DOS CUOTAS POR VALOR DE DOS MILLONES OCHENTA MIL COP (\$2.080.000)** . Por la prestación de servicios de apoyo a la gestión, sujeto al recibo a satisfacción por parte del supervisor del INDESA.

Forma de pago: Sujeto a la entrega de informes de ejecución de actividades y al recibo a satisfacción por parte del supervisor del INDESA, certificación de pago de la seguridad social en salud, pensiones y ARL y la presentación de la factura de cobro. El último pago estará sujeto a satisfacción del supervisor por parte del INDESA.

 Indesa Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabanaeta	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-GJC-02
			Versión: 3
			Código: PD-GJC-01
	MACRO PROCESO: APOYO	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN (GJC)	Fecha de Aprobación: 17 de Junio del 2020
			COPIA CONTROLADA
Página 7 de 10			

- NO PAGA IVA.

9. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Tipo de Riesgo	Clase	Fuente	Etapas	Tipificación	Descripción	Consecuencia	Prioridad	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUALITATIVA		Controles y Monitoreo	
									Proporcentaje y/o Contratación	Instituto	% SOBRE EL VALOR DEL SINISTRO (contratista)	% SOBRE EL VALOR DEL SINISTRO (Instituto)	Mitigación	
1	Riesgos Operacionales	General	Interno	Planeación	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, estudios de mercado, y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Cuando en la elaboración de un documento en la etapa precontractual se consignan errores que pueden afectar la obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación.	Alta		X	0%	100%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros
2		General	Externo	Selección	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan la obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación.	Extremo	X		100%	0%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación, y durante la ejecución del contrato, en forma mensual.
3		General	Externo	Planeación	Coordinación Interinstitucional	Cuando el Instituto y/o Contratista dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	Alto	X	X	50%	50%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.

 Indesa Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabanaeta	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-GJC-02
			Versión: 3
			Código: PD-GJC-01
	MACRO PROCESO: APOYO	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN (GJC)	Fecha de Aprobación: 17 de Junio del 2020
			COPIA CONTROLADA
			Página 8 de 10

4	Riesgos Regulatorios	General	Externo	Ejecución	Demora en el cumplimiento de las actividades	Se presenta cuando por causas externas a las partes se demora la entrega de los productos o actividades del objeto contractual, de acuerdo al plazo contractual pactado.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	Alta	X	X	100%	0%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.
5		General	Externo/Interno	Planeación/ Ejecución	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	Medio	X	X	0%	100%	Evaluación de alternativas óptimas, concertación y Planeación adecuada	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.
6	Riesgos de la Naturaleza	General	Externo	Planeación/ Ejecución	Expedición de nuevas normas.	Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	Bajo	X	X	50%	50%	Evaluación de alternativas óptimas, concertación y Planeación adecuada	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.
7		General	Externo	Ejecución	Hechos de la naturaleza (Previsibles)	Fenómenos geológicos, hidrológicos, climáticos dentro de los parámetros previsibles, frente a la fuerza mayor la entidad no procederá a sancionar pero será de cuenta y riesgo del contratista los mayores o menores ingresos que de este tipo de fenómenos se deriven y la pérdida de su infraestructura, equipos, edificios, igualmente el contratista debe garantizar medidas de seguridad de los sistemas de información.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	Alto	X	X	50%	50%	Revisión, ajuste y seguimiento en la fase contractual.	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.

 Indesa Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabana	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-GJC-02
			Versión: 3
	Código: PD-GJC-01		
	Fecha de Aprobación: 17 de Junio del 2020		
	COPIA CONTROLADA		
MACRO PROCESO: APOYO	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN (GJC)	Página 9 de 10	

8	Riesgos Sociales o Políticos	General	Externo	Ejecución	Orden Público	Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	Medio	X	X	50%	50%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.
9	Riesgos Tecnológicos	General	Externo/Interno	Planeación/ Ejecución	Fallas en los equipos informáticos o en los soportes de información.	Cuando en el manejo de la información recopilada se presentan pérdidas parciales o totales de ella.	Retrasos en la ejecución contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	Alta	X	X	50%	50%	Copias de seguridad de la información.	Copias de seguridad periódicamente.
10	Riesgos Epidemiológicos	General	Externo	Ejecución	Riesgo de aislamientos que puede afectar la ejecución contractual	Cuando es decretada una pandemia como la COVID19 que genera una afectación a nivel mundial desde el año 2020	Incumplimiento de algunas actividades contractuales y posible afectación al objeto del contrato	Media	X	X	50%	50%	Actividades contractuales que permitan la virtualidad	Seguimiento en la ejecución contractual por medio de los informes de supervisión.

10. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica la no obligatoriedad de las garantías establecidas en la selección 3 comprendidas en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1, y dado que el pago del contrato se encuentra sujeto al recibo a satisfacción de las actividades realizadas por parte del Supervisor, la entidad haciendo uso de lo allí normado, considera que no se hace necesaria la exigencia de pólizas de cumplimiento ni de calidad del servicio.

11. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

No Aplica

 Indesa Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabana	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-GJC-02
			Versión: 3
	Código: PD-GJC-01		
	Fecha de Aprobación: 17 de Junio del 2020		
	MACRO PROCESO: APOYO	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN (GJC)	COPIA CONTROLADA Página 10 de 10

12. SUPERVISOR-INTERVENTOR.

Se designa como supervisor del contrato que se derive del presente proceso de selección del contratista al Gerente del INDESA o quien haga sus veces.

13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 333 del 07 de Julio del 2022.

14. ANEXOS:

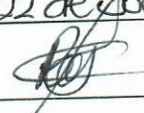
- Hoja de vida en el formato único
- Declaración de bienes y rentas
- Copia del RUT
- Copia de la CC
- Certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales
- Certificado de policía y del sistema nacional de medidas correctivas
- Certificaciones de afiliación a seguridad social o planilla de pago
- Propuesta firmada por el contratista
- Copia de los certificados de estudios
- Certificados laborales
- Examen pre ocupacional

Nelson Rios Muñeton

NELSON ALCIDES RIOS MUÑETON

Gerente INDESA

Ordenador del Gasto

COMITÉ	
Comité Interno de Contratación del INDESA	Ordinario -
Número de acta y fecha de recomendación Comité Interno de Contratación	N° 007 del 22 de Junio 2022.
Firma del Secretario Técnico del Comité Interno de Contratación:	
APROBACIÓN del Gerente	Vo.Bo. NR

Elaboró: Ana Castañeda
 Asistente Área Jurídica → Contratista
 Firma: 

Revisó: Alejandro Montoya Granada
 Abogado - Contratista
 Firma: 